



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. El fundamento normativo vigente que respalda la inclusión del concepto denominado "Cargo Solidario" en las facturas emitidas por la empresa Aguas Santafesinas S.A. en las localidades participantes del "Programa Solidario e Integrador de Desagües Cloacales de la Provincia", especificando si se encuentra basado en la Ley Provincial N° 13.241, el Decreto Provincial N° 2.734/2012 y/u otras disposiciones posteriores.
2. El porcentaje actualmente aplicado a los usuarios de Aguas Santafesinas S.A. en concepto de "Cargo Solidario" en las localidades participantes del citado programa, indicando su evolución desde la implementación inicial del programa.
3. El destino actual de los fondos recaudados por este concepto, aclarando si continúan afectados exclusivamente al "Programa Solidario e Integrador de Desagües Cloacales de la Provincia" conforme los Acuerdos Marco previstos en la Ley N° 13.241, o si se destinan a otros programas o finalidades.
4. El listado de Municipios y Comunas que actualmente participan del "Programa Solidario e Integrador de Desagües Cloacales", conforme lo previsto en el artículo 6 de la Ley N° 13.241.
5. Si se cumple con la obligación de informar mensualmente al Ministerio competente y al Ente Regulador de Servicios Sanitarios sobre la transferencia de fondos recaudados, y si el Administrador del Fondo Fiduciario rinde cuentas semestralmente sobre la aplicación de los recursos, tal como establece el Decreto Provincial N° 2734/2012.

2024



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

6. Si dichos informes de rendición de cuentas son públicos y dónde pueden ser consultados por la ciudadanía.

**Emiliano José Peralta**

**Diputado Provincial**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Desde el año 2012, mediante la Ley Provincial N° 13.241 y a través del Decreto N° 2734/2012, se autorizó la creación de un "Cargo Solidario" destinado a financiar obras de desagües cloacales en la ciudad de Rosario, Santa Fe y eventualmente en otras localidades que adhirieran mediante acuerdos específicos.

El cargo, que debía ser excepcional, progresivo, limitado en porcentaje y destinado a obras concretas, hoy persiste en la facturación general de Aguas Santafesinas S.A. en ciertas localidades, afectando a los usuarios sin que exista información pública actualizada y clara sobre su destino efectivo ni sobre el cumplimiento de los límites legales establecidos.

A más de una década de su creación, los usuarios tienen derecho a saber qué se está financiando, qué municipios participan, cuál es el porcentaje efectivamente aplicado y si los fondos recaudados se administran conforme a la normativa vigente. Todo esto en virtud del principio de publicidad de los actos de gobierno y en atención a los derechos de los usuarios y consumidores consagrados en el artículo 42 de la Constitución Nacional.

Es por todos estos motivos, Sra. Presidenta, que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente pedido de informe. –

**EMILIANO JOSÉ PERALTA**  
**DIPUTADO PROVINCIAL**